# El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.707/2022

## ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Resolución de la Alcaldía número 2022/00000709, de fecha 16 de mayo, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª Y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL FUNCIONARIO									
DENOMINACIÓN	I GRUPO	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA	Nº DE PLAZAS					
Auxiliar Administrativo *	C2	Concurso	100%	7					
Oficial de Servicios varios *	C2	Concurso	100%	1					
Oficial de Servicios varios **	C2	Concurso-oposición	100%	1					
Subalterno *	C2	Concurso	100%	1					
Informático*	C2	Concurso	100%	1					

<sup>\*</sup>Plazas a estabilizar por la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

## PERSONAL LABORAL

ſ	DENOMINACIÓN	GRUPO	GRUPO DE COTIZACIÓN	SISTEMA DE ACESO	JORNADA	Nº DE PLAZAS
Monitor Deportivo*		C2	10	Concurso	100%	1
Oficial de obras *		C2	8	Concurso	100%	2
Dinamizador *		C2	7	Concurso	100%	2
Operarios de servi	icio del agua *	C2	10	Concurso	100%	3
Radio/ Prensa *		C2	10	Concurso	100%	1
Limpiadora *		E	10	Concurso	100%	1

<sup>\*</sup>Plazas a estabilizar por la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

guiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

Hornachuelos, 16 de mayo de 2022. La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

<sup>\*\*</sup>Plaza a estabilizar por el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.